ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 01 /18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de de enero de dos mil dieciocho , reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> EI Expte. N° **34.780/2015**, caratulado "MINISTERIO DE SALUD, S/RENDICION DE CUENTAS. EJERCICIO 2015 UEP PROSATE NIVEL CENTRAL";

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en el Ejercicio 2016 – UEP PROSATE – NIVEL CENTRAL,

Que con fecha 20 de Diciembre de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33º de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero</u>: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en el Ejercicio 2016 – UEP PROSATE – NIVEL CENTRAL, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOCE CON TREINTA Y CINCO (\$476.512,35).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON